

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. 93-7-10029-26 – MENEV

Neiva, 14 JUL 2026

Señor
CARLOS AUGUSTO VIAFARA VERGARA
Representante legal de POOL SECURITY SOLUTION SAS
70 No 173a – 55
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso PN MENEV MIC 026 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por ustedes, para la fecha 03/07/2026, dentro del proceso **PN MENEV MIC 026 2026**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2026”**, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.495.000,00 M/TE)** IVA incluido y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.715.708 expedida en Bucaramanga (Santander)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento 1774 del 16/04/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación del gasto 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	Persona Jurídica: POOL SECURITY SOLUTION S.A.S NIT: 900.242.247-5 Representante legal: CARLOS AUGUSTO VIAFARA VERGARA Documento de identificación No: 79.884.177 de Bogotá D.C Ciudad notificación: Bogotá D.C Dirección: 70 No 173a – 55 Teléfono: 3013325402 E-mail: cviafara@poolsecuritysolution.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Recreativo Neiva (CERNE) o quien haga sus veces, o quien designe el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normatividad vigente aplicable al caso.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al

	Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14. Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista. Datos del contratista: PERSONA JURIDICA: POOL SECURITY SOLUTION S.A.S NIT: 900.242.247-5 CUENTA No. 439-00026-7 TIPO DE CUENTA: AHORRO ENTIDAD FINANCIERA: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°14426 de fecha 24/06/2026, expedido por el Jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.

El valor para adelantar la presente contratación es por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.495.000,00 M/TE)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del presente proceso de contratación.

ÍTE M	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-005	10	CERNE	Servicio de aseo y mantenimiento de piscinas	5 meses	\$5.299.000,00	\$ 26.495.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 26.495.000,00

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL				
1	01 operario con horario de 7 horas diarias de trabajo, desde las 07:00 horas hasta las 14:00 horas, los días lunes a sábado (no incluye domingos y festivos). Dicho horario puede cambiar según necesidades de la unidad. Actividades a realizar: - limpieza y desinfección de piscina - limpieza y desinfección de andenes (solárium) - limpieza y desinfección de duchas, sanitarios y lavapiés de acuerdo al plan de saneamiento básico - superclorar para oxidar el sulfuro de hidrogeno (H2S) A SULFATO (SO4-2), - cepillado de paredes y bordes (cada vez que se requiera mínimo una vez a la semana) Requisitos mínimos que debe cumplir el operario quien va a realiza la labor dentro del centro recreativo: - Operación de maquinaria especializada para el mantenimiento de jardines (corta setos, guadañas, sopladoras, entre otros) y zonas verdes; deshierbar, - Remoción de tierra en plantas y jardines periódicamente en las áreas que lo requiera - Recolección de basuras, residuos de poda, maleza, hojas, árboles en las diferentes áreas y llevarlos al sitio de almacenamiento (contenedores de basura)			
INSUMOS MENSUALES				
2	Exámenes mensuales del análisis físico químico, microbiológico del agua de las piscinas, donde se indique el ISL, PH, CT, CD, CA, IRAPI, VCM, VCR, VISL, VCOC, para dar cumplimiento a las normas sanitarias			
3	3 litros de superblue clarificador de piscinas			
4	60 kilos de Cloro al 91%			
5	20 kilos de soda cáustica			
6	1 galones de 3.8 litros de alguicida			
7	4 kilos de sulfato de aluminio			
8	4 kilos de piedra de alumbre			
9	2 galones ácido nítrico de 3.8 litros			
10	4 galones de polímero de 3.8 litros			
11	40 paquetes de bolsas ecológicas jumbo (verde, rojas, blancas y negras) por 10 unidades de cada paquete			
12	2 pares de guantes extra largos camaza			
13	2 pares de guantes de caucho extra largos			
14	10 pares de guantes de hilaza puntos PVC (para jardinería)			
15	2 cajas x 100 unidades de guantes Nitrile color negros talla M			
16	5 pacas x 4 unidades papel higiénico tamaño yumbo blanco			
17	8 paquetes de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 150 unidades de 21,6 cm x 21 cm.			
18	2 bolsas de detergente en polvo por 2000 Gr			
19	4 galones de detergente liquido de 3.8 litros			
20	2 galones limpián juntas de 3.8 litros			
21	3 galones de ámbar de 3.8 litros			
22	2 galones de cera líquida de 3,8 para pisos			
23	3 traperos industriales			
24	4 escobas suaves para interiores			
25	2 escobas cerda dura plástica para exteriores			
26	4 rastrillos de 26 dientes			
27	2 recogedores plásticos			
28	4 limpiavidrios con pistola de 1 litro			
29	4 galones de ambientadores por 3.8 litros multiusos			
30	4 ambientadores de varita por 50 ml.			
31	4 eliminadores de olores sanitario			
32	1 frasco de Varsol X 1 litro			
33	4 galones de jabón liquido para manos por 3.8 litros			
34	5 hipoclorito por galón por 3.8 litros			
35	2 cepillo sanitario con base plástica			
36	1 galon de alcohol antiséptico al 70% de 3,785 litros			
37	2 chupas sanitarias			
38	2 bayetillas de 1 metro color rojo			
39	2 paquetes X 5 Paños Microfibra 30x40 cm.			
40	4 paquetes por 6 pastillas limpiador inodoro			
INSUMOS UNICA ENTREGA				
41	05 Kit completo para análisis de piscina, el cual es utilizado diariamente por el operador de la piscina para ver el nivel de cloro y pH, este indica si es bajo o alto para así mismo aplicar los componentes químicos al agua de la piscina.			
42	03 cepillos cerdas de nailon ancho 45 cm para cepillar paredes de la piscina			
43	01 mantenimiento bomba y cambio de arena de filtros			
		5 meses	\$5.299.000,00	\$ 26.495.000,00

VALOR

	<table><tr><td>44</td><td>05 nasas plásticas de bolsa</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>45</td><td>02 carros aspirador para Piscina</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>46</td><td>01 Tubo Aluminio Telescópicos Piscina Profesional de 2.4 metros expandible a 4.8 metros</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>47</td><td>01 Manguera para el aspirado de la piscina 20 metros fabricada en polímero termoplástico flotante, resistente al ataque químico del cloro, resistencia a la elongación y tracción, temperatura de trabajo de hasta 50 grados</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>48</td><td>01 Llave para tapa del prefiltro.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>49</td><td>6 Cestos de basura de 15 Litros con tapa Vaivén</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	44	05 nasas plásticas de bolsa				45	02 carros aspirador para Piscina				46	01 Tubo Aluminio Telescópicos Piscina Profesional de 2.4 metros expandible a 4.8 metros				47	01 Manguera para el aspirado de la piscina 20 metros fabricada en polímero termoplástico flotante, resistente al ataque químico del cloro, resistencia a la elongación y tracción, temperatura de trabajo de hasta 50 grados				48	01 Llave para tapa del prefiltro.				49	6 Cestos de basura de 15 Litros con tapa Vaivén			
44	05 nasas plásticas de bolsa																														
45	02 carros aspirador para Piscina																														
46	01 Tubo Aluminio Telescópicos Piscina Profesional de 2.4 metros expandible a 4.8 metros																														
47	01 Manguera para el aspirado de la piscina 20 metros fabricada en polímero termoplástico flotante, resistente al ataque químico del cloro, resistencia a la elongación y tracción, temperatura de trabajo de hasta 50 grados																														
48	01 Llave para tapa del prefiltro.																														
49	6 Cestos de basura de 15 Litros con tapa Vaivén																														
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N°1 del presente contrato, que fueron relacionadas en el estudio previo y la invitación pública del proceso PN MENEV MIC 026 2026, que hacen parte integral del contrato.																														
SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la garantía única que cubrirá los siguientes riesgos, a partir de la suscripción del contrato. 1. GARANTÍA ÚNICA: 1.1 Cumplimiento del contrato: por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más. 1.2 Calidad del servicio: por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más. 1.3 No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: por el 5% de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. 1.4 Responsabilidad civil-extracontractual: por el 5% de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más. 2. SANCIONES: A). Multas. La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única derivada del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890. Las partes acuerdan que la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. B). Multas.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. C). Penal pecuniaria.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del																														

	incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. Parágrafo. - aplicación del valor de las sanciones pecuniarias: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el futuro contrato iniciará una vez se realice su perfeccionamiento, legalización y se notifique mediante carta de inicio al contratista y a partir de esa fecha se contarán 5 meses para dar término al mismo. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo prestando los servicios, en la dirección enunciada, previa coordinación y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
LUGAR DE LA ENTREGA	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Centro Recreativo Neiva ubicado en la calle 1ª N° 29B-48 barrio las Acacias III etapa de la ciudad de Neiva.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el presente contrato será el plazo de ejecución y cuatro meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del grupo de contratos, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso PN MENEV MIC 026 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2026", a la empresa POOL SECURITY SOLUTION S.A.S identificada con NIT 900.242.247-5, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Atentamente;

Coronel **HÉCTOR JAIR BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado por: IT. Wilson Andrés Beltrán Suárez
Analista Contractual MENEV
Revisado por: TE. Joan Sebastián Garzon González
Jefe Grupo de Contratos MENEV
CT. Carlos Herny Medina
Asesor Jurídico MENEV
MY. Cristhian Gerardo Rueda Rosario
Jefe Administrativo MENEV
CR. Alex Andrés Muñoz Assecha
Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704134
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No 1

- Especificaciones técnicas mínimas
- Experiencia del proponente
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Calidad de los servicios
- Seguridad industrial y medio ambiente
- Otras condiciones técnicas verificables

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

IT	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	ELEMENTOS MENSUALES
	Aseo y mantenimiento preventivo y correctivo de piscina, a todo costo que incluye:
1	Exámenes mensuales del análisis físico químico, microbiológico del agua de las piscinas, donde se indique el ISL, PH, CT, CD, CA, IRAPI, VCM, VCR, VISL, VCOC, para dar cumplimiento a las normas sanitarias, 3 litros de superbule clarificador de piscina, 60 kilos de Cloro al 91% para piscina (se aplica diariamente en horas de la tarde 1000 gramos de Cloro por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos), 20 kilos de soda caustica (se le aplica semanalmente, para sostener el pH), 1 galones de 3.8 litros de alguicida (se le aplica de acuerdo a la necesidad – elimina los hongos y algas de la piscina), 4 kilos de sulfato de aluminio (se le aplica de acuerdo a la necesidad, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos, neutraliza la carga de los coloides que están presentes en el agua de la piscina), 4 kilos de piedra de alumbre (se le aplica de acuerdo a la necesidad, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos, ayuda a flocular las partículas suspendidas en el agua de la piscina), 2 galones ácido nítrico de 3.8 litros (es usado para bajar el nivel del pH del agua de la piscina, se aplica de acuerdo a la necesidad, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos, igualmente es usado como elemento para realizar aseo a los 8 baños de las instalaciones), 4 galones de polímero de 3.8 litros (se requiere para eliminar la turbiedad del agua de la piscina, se aplica de acuerdo a la necesidad, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos).
	Aseo de áreas comunes, salón de eventos, área administrativa, baños, cuarto de máquinas, zona de juegos y BBQ, a todo costo que incluye:
2	40 paquetes x 10 unidades de bolsas ecológicas jumbo (10 verde, 10 rojas, 10 blancas y 10 negras), en las instalaciones hay tres puntos ecológicos y cada punto consta de tres canecas y diariamente se realiza el aseo de todo el centro recreativo hay que clasificar los residuos, 2 Pares de guantes extra largos carnaza (es utilizado por el operador de la piscina y operador de mantenimiento para manipular los químicos), 2 pares de guantes de caucho extralargos (es utilizado para las diferentes actividades de aseo de las instalaciones del punto de servicio), 10 pares de guantes de hilaza puntos PVC (para jardinería), 2 Cajas x 100 unidades de guantes Nitrile color negros talla M (utilizado por el operador de mantenimiento y personal de planta), 5 Pacas x 4 unidades papel higiénico tamaño jumbo color blanco (utilizado en los 8 sanitarios de esta unidad), 8 paquetes de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 150 unidades de 21,6 cm x 21 cm para dispensadores (utilizado en los baños de esta unidad), 2 bolsas de detergente en polvo por 2000 Gr, 4 galones de detergente liquido de 3.8 litros, 2 galones limpia juntas de 3.8 litros, 3 galones de ámbar de 3.8 litros, 2 galones de cera líquida de 3.8 litros, 3 traperos industriales, 4 Escobas suaves para interiores, 2 Escobas de cerdas duras en plástico para exteriores, 4 rastrillos de 26 dientes, 2 recogedores plásticos, 4 frascos de limpiavidrios con pistola de 1 litro, 4 ambientadores por 3.8 litros multiusos (surtidos), 4 ambientadores de varita (para ser utilizados en los baños, oficina y salón social), 4 eliminadores de olores sanitario, 1 frasco de Varsol X 1 litro, 4 galones de jabón líquido para manos por 3.8 litros, 5 hipoclorito por galón por 3.8 litros, 2 cepillos sanitarios con base plástica, 1 Galón de alcohol antiséptico al 70% de 3,785 litros, 2 chupas sanitarias para destapar cañerías con mango plástico, 2 bayetillas de 1 metro color rojo, 2 paquetes por 5 Paños de microfibra 30*40 cm, 4 paquetes por 6 pastillas limpiador inodoro, servicio de guadaña zona verdes (las veces que se requiera) y servicio de poda a los árboles (las veces que se requiera). Los elementos mensuales relacionados en este aparte, deberán ser entregados en las instalaciones del Centro recreativo Neiva dentro los primeros 5 días calendario de cada mes, durante los meses de ejecución.
	Aseo, mantenimiento preventivo y correctivo de piscina a todo costo que incluye:
3	5 Kit completo para análisis de piscina, el cual es utilizado diariamente por el operador de la piscina para ver el nivel de cloro y pH, este indica si es bajo o alto para así mismo aplicar los componentes químicos al agua de la piscina, 3 cepillos cerdas de nailon ancho 45 cm para cepillar paredes de la piscina, mantenimiento bomba y cambio de arena de filtros, 5 nasas plásticas de bolsa, 2 carros aspirador para Piscina, Tubo Aluminio Telescópicos Piscina Professional de 2.4 metros expandible a 4.8 metros, manguera para el aspirado de la piscina 20 metros fabricada en polímero termoplástico flotante, resistente al ataque químico del cloro, resistencia a la elongación y tracción, temperatura de trabajo de hasta 50 grados, llave para tapa del prefiltro. Servicio de aseo de en las áreas comunes, salón de eventos, área administrativa, baños, cuarto de máquinas, zona de juegos y BBQ, a todo costo que incluye: 2 escoba telaraña, 5 baldes de plástico de 10 litros, 1 contenedor para transportar la basura con 2 ruedas – capacidad de peso 96 KG en material de polietileno y 1 balde exprimidor de 24 litros con ruedas, 6 Cestos de basura de 15 Litros con tapa Vaivén, además se deberá tener disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de una guadaña en calidad de préstamo para el desmonte de las zonas verdes. Los elementos durante el contrato relacionados en este aparte, deberán ser entregados en las instalaciones del Centro recreativo Neiva dentro los primeros 20 días calendario posteriores al acta de inicio.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El contratista entregará al supervisor del contrato durante los 5 días posteriores a la firma del mismo, la siguiente información, la cual será verificada en su totalidad por el supervisor, y será su directa responsabilidad para dar adecuado inicio al contrato.

Se requiere un (01) operario con experiencia mínima de tres (03) años en mantenimiento y operación de piscinas, con amplio conocimiento en mantenimiento preventivo y correctivo de electrobombas y estructuras de piscinas, con conocimiento en la aplicación de la ley 1209 de 2008. Deberá presentar las respectivas certificaciones de tiempo desempeñando dicha actividad al supervisor del contrato.

Función	Formación
Operario de aseo y mantenimiento	• Estudios mínimos (Bachillerato) • Curso de alturas vigente. • Curso de limpieza y desinfección • Curso en manejo de sustancias peligrosas • Curso en (H.S.E.Q) en salud, seguridad, medio ambiente y calidad • Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de piscinas certificados por entidades públicas o privadas.

El operario presentado no deberá presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal, de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El contratista cumplirá con los estándares de calidad y con las características técnicas mínimas requeridas, e igualmente para la ejecución del contrato entregará elementos nuevos y de la mejor calidad.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Sera responsabilidad del contratista contar con personal bien presentado, debidamente identificado, dotado del carné, para su uso en un lugar visible, en forma permanente durante la prestación del servicio, además de las especificaciones de seguridad industrial como son: Uniformes, botas, mascarillas, etc., y portando los elementos de protección personal (EPP), estandarizado por las normas técnicas colombiana.

Este personal estará afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con la ley sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.

El contratista dará cumplimiento a los códigos, leyes y normas establecidas en materia ambiental, dando aplicación al sistema de gestión ambiental de la unidad.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El contratista cumplirá con las siguientes condiciones técnicas

IT	DESCRIPCIÓN
1	INGRESO DEL PERSONAL: El contratista una vez adjudicado el contrato deberá presentar al supervisor los siguientes documentos del empleado (operario): 1. Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. 3. Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud, no mayor a 30 días. 4. Constancia de afiliación a Aseguradora de Riesgos Laborales, no mayor a 30 días. 5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.

	6. Certificado de Antecedente penales vigente. 7. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de responsables Fiscales). 8. Fotografía tamaño postal y una de 3X4 a color fondo azul. (Esto con el fin de presentarse un accidente, sea fácil la ubicación de la carpeta del trabajador). 9. Diligenciamiento de Formato de estudio de seguridad
2	DOTACION: El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del contratista, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada. Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Recreativo Neiva, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El contratista debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato.
4	El contratista como empleador del personal, será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores contratados.
5	CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, Se mantendrá durante la ejecución del contrato el personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.
6	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas.
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8	No excederá por ningún motivo del valor del contrato y suministrar los bienes o servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.
9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
10	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente contrato.
11	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.
12	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, impuestos, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
13	El contratista se obliga a dar cumplimiento a las <u>normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional vigente</u> ; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.
14	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.
15	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
16	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Policía Metropolitana de Neiva, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
17	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
18	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
19	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
20	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

21	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.
22	Suministrar los materiales, maquinaria y equipos necesarios para ejecutar en forma eficiente sus servicios de tal manera que en las áreas de oficina se garantice el aseo antes de iniciar la jornada laboral, así mismo debe suministrar el reemplazo inmediato de cualquier maquinaria y/o equipo que presente fallas o quede fuera de servicio.
23	Disponer de forma inmediata de operario para reemplazar, en caso de vacaciones, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, u otros.
24	El contratista gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera por motivos fundados; igualmente la solicitud de empleados que se le realicen por parte del supervisor del contrato para mantener y preservar la seguridad de las instalaciones policiales, previa aprobación por el área de inteligencia y estudio de seguridad y confiabilidad que se les realice previamente.
25	Cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al Supervisor del contrato, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la Policía Nacional. Deberá suministrar un listado del personal con los respectivos números de cédula, así como las direcciones de los domicilios del personal, la Institución podrá adelantar los estudios de seguridad de la empresa y de sus empleados. Se debe anexar hoja de vida actualizada, para el respectivo diligenciamiento del formato estudio de seguridad.
26	El contratista responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Policía Metropolitana de Neiva.
27	El contratista deberá entregar el área de trabajo aseada, después de terminar los trabajos. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta del contratista. Igualmente, la conexión de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores), ocasionan grandes daños que deberán correr por cuenta del CONTRATISTA. Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten.
28	La ejecución de los servicios objeto del presente proceso se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el Supervisor asignado por la Policía Metropolitana de Neiva y el Contratista, debiendo tener disponibilidad de personal para realizar trabajos de lunes a sábado.
29	El oferente deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.
30	La ejecución de los servicios de aseo se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el supervisor asignado por la Policía Metropolitana de Neiva y deberá tener disponibilidad de personal para la prestación del servicio de conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas.
31	El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.
32	El contratista se obliga a dar cumplimiento a la Ley 1209 de 2008, Decreto 2127 de 2009 y las resoluciones 1618 de 2010, 1082 de 2015 y 4498 de 2012 o las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren, adicionen o sustituyan.
33	Los productos utilizados deben ser de marcas reconocidas en Colombia las fechas de vencimiento deben estar vigentes, con registros sanitarios de acuerdo a las exigencias de la ley, se debe presentar registros de INVIMA para los productos que lo requieran según disposiciones legales.
34	EL Contratista deberá cumplir en materia de manejo ambiental con la disposición final adecuada, como son: ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ Capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

35	El contratista cumplirá con la normatividad legal vigente en el área del sector trabajo Decreto único 1072 del 2015, norma de seguridad y salud en el trabajo, y las normas que lo componen o modifiquen. Cumplimiento de las obligaciones que le apliquen en relación al libro 2, TITULO 4, capítulos 1,2,3 y 6 artículos 2.2.1.1.3, artículos 2.2.4.5.6 artículos 2.2.4.6.4 artículos 2.2.4.6.8 cumplir con la resolución 0312 del 201, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño de la empresa. (deberá entregar al supervisor el respectivo certificado por la ARL).
36	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
37	El contratista deberá dejar registro en bitácora o libro de la piscina de las acciones realizadas, durante el contrato.
38	El contratista deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores.
39	El personal asignado a laborar en el Centro Recreativo Neiva, por el contratista deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos.